

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA KOKO CARGO EXPRESS KOEXPRES S.A.

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía **KOKO CARGO EXPRESS KOEXPRES S.A.**, se otorgó en la ciudad de Yaguachi, el 31 de octubre de 1996, ante el Notario Público del cantón Yaguachi; ha sido aprobada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, **Otón Morán Ramírez**, mediante Resolución No.96-2-1-1-0005261 el 18 de noviembre de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil con el No.20.370 el 18 de noviembre de 1996.
- 2.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina **KOKO CARGO EXPRESS KOEXPRES S.A.**, y tiene un plazo de duración de CIENTO AÑOS.
- 3.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compañía es dedicarse a la expedición y recepción de cartas, tarjetas, paquetes postales; giros postales, impresos, cecogramas, pequeños, encomiendas postales, dinero, cheques y otros títulos de valores, y otros servicios similares de correos... la importación, exportación, distribución, compra, venta, comercialización, fabricación y concesión de plantas eléctricas, turbinas, motores de combustión interna, toda clase de juguetes y juegos infantiles; acoples de mangueras y conexiones para maquinarias y más equipos mecánicos...
- 5.- **CAPITAL.**- El capital autorizado de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES y el capital suscrito es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.
- 6.- **INTEGRACION DEL CAPITAL SUSCRITO.**- El capital está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25%, quedando por pagarse el restante 75% en el plazo de dos años, en numerario.
- 7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, Gerente General y Vicepresidente. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General y Presidente, individualmente, necesitando autorización de la Junta General de Accionistas para la transferencia, enajenación y gravamen, a cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía.

Guayaquil, 19 de noviembre de 1996

KGV/MLM.

M. Miguel Martínez Davalos
AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

edp.